

Municipalidad de San Pablo  
Concejo Municipal

Acta Sesión Extraordinaria N° 15  
27 Agosto 2018

En San Pablo a día Lunes 27 de Agosto de 2018, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, siendo las 15:10 hrs., en el nombre de Dios y la Patria, se dio inicio a la reunión extraordinaria número 15 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Señor Juan Carlos Soto Caucau, en su calidad de Presidente del Concejo, actuando como Ministro de Fe Don Hardy Barría Quezada, Secretario Municipal.

La sesión contó con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

Otros Asistentes: Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas.

Tabla

- Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.
- Autorización para conciliar causa Ilustre Municipalidad de San Pablo – Sr. Víctor Retamales. (Segunda Instancia).
- Proyecto Semillitas del Futuro.
- Proyecto Red Turismo Integrado y Eco desarrollo Trumao-Quilacahuín.
- Proyecto Comité Agua Potable Cantiamo.

**1º Punto** Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.

República de Chile  
I. Municipalidad de San Pablo  
Alcaldía Municipal

San Pablo, 24 de Agosto de 2018.

Decreto Exento N° 2498.-

Vistos.

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

Decreto

**CONVOCASE**, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día Lunes 27 de Agosto de 2018, a las 14:30 horas (Primera Citación) y 15:00 hrs. (Segunda Citación), en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente Tabla:

1. Autorización para conciliar causa Ilustre Municipalidad de San Pablo – Sr. Víctor Retamales. (Segunda Instancia).
2. Proyecto Semillitas del Futuro.
3. Proyecto Red Turismo Integrado y Eco desarrollo Trumao-Quilacahuín.
4. Proyecto Comité Agua Potable Cantiamo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HARDY BARRÍA QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

## 2° Punto

### **Autorización para conciliar causa Ilustre Municipalidad de San Pablo – Sr. Víctor Retamales. (Segunda Instancia).**

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, informó que se debe analizar la conciliación de la causa del Sr. Víctor Retamales, que se arrastra desde hace bastante tiempo, donde el municipio siempre ha tenido la intención de pagar la sentencia que se encuentra ejecutoriada, pero han surgido algunos inconvenientes y es por ello que se está pidiendo una conciliación ante la Corte de Apelaciones de Valdivia. Agregó que incluso se solicitó el arresto para el Alcalde, pero afortunadamente el tribunal no dio a lugar.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que la semana pasada el municipio recibió una notificación en la cual están citando al municipio a conciliar el día miércoles 29 de agosto a las 12:00 hrs. Para que la causa no continúe, el municipio de San Pablo decidió poner término y optó por pagar las cotizaciones previsionales del Sr. Víctor Retamales, con lo cual se considera convalidado el despido. De esta manera el municipio deposita las cotizaciones en la cuenta corriente del tribunal, pero éste ordenó que se paguen en una AFP, pero el Sr. Retamales no está afiliado a ninguna AFP. Para todos estos efectos, se requiere de las facultades del Concejo municipal, para que lo autoricen como conciliador del municipio.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que anteriormente cuando fueron a la Corte de Apelaciones, no se logró realizar la conciliación porque faltaba el acuerdo del Concejo Municipal, e incluso fueron a Contraloría. Recordó que el 31 de mayo pasado se depositaron 10 millones de pesos en el tribunal, que correspondía al cálculo de las cotizaciones previsionales. Sin embargo el tribunal dijo que eso no correspondía, pero por otro lado el Sr. Retamales nunca fue afiliado a ningún sistema de previsión.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu señaló que no poseen documentación alguna, sobre los pasos que se han dado en esta causa. Sugiere haber podido estudiar con más calma este caso para tomar la decisión mas acertada. Por otro lado no sabe si como Concejo Municipal les corresponde esta materia o no.

El Sr. Hardy Barría Quezada indicó que es muy extraño, como práctica judicial, que se cite a conciliación en segunda instancia. No obstante esta conciliación tiene carácter de sentencia.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber, primero, cuál era el monto total de la demanda que ganó el Sr. Víctor Retamales, y segundo, si esos 10 millones de pesos están contemplados dentro de los 20 y tantos millones de pesos. También explicó a su colega Alonso Rivera que la conciliación es un medio alternativo para solucionar conflictos, y no cree que haya mucho más que estudiar porque es una citación por parte de la Corte de Apelaciones. Se pregunta también cómo el municipio no tomó cartas en el asunto y no revisó que al Sr. Retamales no le estaban pagando sus cotizaciones y haber regularizado esta situación.

El Sr. Hardy Barría Quezada explicó que la demanda inicial fue por 53 millones de pesos, luego la Corte de Apelaciones lo dejó en 26 millones de pesos, y los 10 millones a los que se hace referencia están incluidos en los 26 millones de pesos.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar considera que el Alcalde y su equipo deberán realizar una revisión exhaustiva del personal que se encuentra en esta misma situación, vale decir a honorarios y con una relación contractual con el municipio desde hace muchos años.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, expresó haber escuchado muy atento las intervenciones, y ha llegado a la conclusión que comparte lo manifestado por la Srta. Patricia Rojas, vale decir, acudir al tribunal, esperar la sentencia y cuando llegue ésta, recién se adopte el acuerdo municipal para traspasar el pago, porque ahora lo que se está haciendo es entregar una autorización sin conocer la sentencia.

Recordó que algunos Concejales ya cometieron un error y ahora se encuentran envueltos en un juicio de cuentas.

El Sr. Hardy Barría indicó que en esa oportunidad los Concejales realizaron un acuerdo extrajudicial, lo cual es muy distinto.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu considera que todos los colegas de este cuerpo colegiado debieran respetarse cuando alguien emite una opinión,

porque la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar le ha hecho ver que debiera actuar de acuerdo a lo que ella dice. Tampoco sabía que los 10 millones de pesos se encontraban del total de la demanda.

El Sr. Hardy Barría explicó que el acuerdo deberá decir “sujeto a ratificación en una sesión posterior del Concejo Municipal”.

Una vez analizado este punto, se adoptó el siguiente acuerdo municipal:

#### ACUERDO N° 001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar al funcionario municipal Sr. Hardy Marcelo Barría Quezada, para conciliar en causa RIT 117-2018, caratulada Sr. Víctor Retamales con Ilustre Municipalidad de San Pablo. Lo cual quedará sujeto a ratificación en la sesión más próxima del Concejo Municipal de San Pablo, en conformidad al artículo 65 letra i), de la Ley 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr. Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr. Osvaldo Soto Flores	Aprueba

#### 3°, 4° y 5° Punto.

##### **Proyecto Semillitas del Futuro.**

##### **Proyecto Red Turismo Integrado y Eco desarrollo Trumao-Quilacahuín.**

##### **Proyecto Comité Agua Potable Cantiamo.**

Con respecto al Proyecto Red Turismo Integrado y Eco desarrollo Trumao-Quilacahuín, la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber cuál será el circuito que realizarán los competidores de esta actividad deportiva, y cómo se convocará a las personas que van a participar.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explico que a través de la Oficina de Deportes están coordinando esta actividad, que consiste en un circuito de trote natación y trote nuevamente.

Los participantes ingresarán al Río, desde el sector donde la Sra. Nora Melillanca tiene su Quincho, luego al salir del cauce, realizan un recorrido por el sector de Currupulli, Las Juntas y Quilacahuín.

Se contará además con la asistencia de personal paramédico y por otro lado, se mejorarán los caminos de ese lugar, con la maquinaria municipal. La idea es mostrar esta actividad al país, porque tenemos que fomentar el desarrollo turístico en la comuna.

El aporte de \$1.500.000, será utilizado para la compra de medallas, poleras, para la hidratación de los participantes y toda la logística de esta actividad. Mencionó que en octubre también se realizará la tradicional corrida "Fernando Delgado".

Con respecto a la actividad deportiva que se realizará en el sector costa, considera que es muy importante para la comuna, como también haber conversado con la Sra. Norma Yefi, y también pudieron haber convocado a otros participantes y no a última hora, porque no tienen idea dónde se ubicará por ejemplo la base de operaciones de esta actividad, o con quién se deben comunicar.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que este proyecto se expondrá con mayor detalle durante la primera semana de septiembre.

Una vez analizado este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### ACUERDO N° 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Agrupación de Emprendedoras Semillita del Futuro de la Villa de San Pablo, un aporte de \$1.000.000, el cual será utilizado para organizar Feria de las Mujeres Emprendedoras de la Villa de San Pablo.

### ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Red de Turismo Integrado y Eco desarrollo Trumao-Quilacahuín, comuna de San Pablo, un aporte de \$1.500.000, el cual será utilizado para la producción y desarrollo de actividad deportiva denominada "Run Swin Run", a realizarse el día 29 de septiembre desde las 09:00 hrs en adelante, en el sector costa de esta comuna.

### ACUERDO N° 004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Comité de Agua Rural de Cantiamo Alto, Cantiamo Bajo, Quilquilco y Quillipulli, un aporte de \$1.300.000, el cual será utilizado para financiar gastos de luz eléctrica durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año 2018. Se cancelará además examen de agua Químico Bacteriológico.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr. Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr. Osvaldo Soto Flores	Aprueba

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, solicita las disculpas correspondientes, pero desea referirse a un tema que no está en la presente tabla, y está relacionado con el respeto que se merecen los Concejales. Lo menciona porque existen actividades y reuniones en las que tanto el Alcalde como su equipo de asesores director, debieran tener un poco más de respeto hacia los Concejales, especialmente las mujeres, por ejemplo en la actividad del martes y miércoles pasado, donde sesiono el CORE en San Pablo. Agregó que al menos a ella no le llegó ninguna invitación, salvo el llamado telefónico del funcionario Sr. Roberto Delgado que le informaba sobre esta actividad y un asado con las autoridades. Le interesaba saber sobre las comisiones y temas que serían tratados, pero nadie sabía nada.

Añadió que junto a su colega Cristina Ríos Vives, habían solicitado una reunión con el Alcalde, pero no los quiso recibir. Considera que ello es una falta de respeto tremenda hacia ellas, porque también son autoridades de la comuna. Expresó que en incansables oportunidades, ha solicitado poder relacionarse y comunicarse como corresponde, por el bienestar de este municipio.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que este tema será analizado en la primera reunión de septiembre, y agrega que en ningún momento no las quiso recibir, porque el día jueves tenía una agenda completa, teniendo que estar a la 9 de la mañana en Puerto Montt y por problemas de último minuto perdió esa audiencia en la capital regional.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores indicó que la primera semana de septiembre, dos Concejales no podrán participar en la primera sesión del Concejo Municipal, porque asistirán a una actividad en Temuco, por lo tanto solicita adelantar esa sesión, o bien tratar en la segunda sesión de septiembre el tema del Manual de Roles y Funciones del Cesfam, porque él presentó esa moción y desea estar presente.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay informó que renunciará a su participación en el Seminario Anual denominado “Küla Trawun Mapuche por el Küme Mogen (Buen Vivir), a realizarse los días jueves 30 y viernes 31 de agosto, en Temuco.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau solicitó al Concejal Sr. Elías Huanquilén, presentar un oficio formal ante la oficina de partes, para tener el respaldo correspondiente.

En otra materia, sugirió realizar las reuniones del próximo mes, el 6, 11 y 13 de septiembre.

Se cierra la presente reunión siendo las 15:55 hrs.

Firman:



Hardy Barria Quezada  
Secretario Municipal (s)  
Ministro de Fe



Juan Carlos Soto Caucau  
Alcalde de San Pablo  
Presidente Concejo

1. Elías Huanquilén Ancatripay  
Concejal

\_\_\_\_\_

2. Alonso Rivera Malpu  
Concejal

\_\_\_\_\_

3. Fernando Heckmann Navarro  
Concejal

\_\_\_\_\_

4. Emilia Álvarez Sapunar  
Concejal

\_\_\_\_\_

5. María Cristina Ríos Vives  
Concejal

\_\_\_\_\_

6. Osvaldo Soto Flores  
Concejal

\_\_\_\_\_